



Secretaría Comunal de Planificación

ORD. ALC. PROY. N° 351.-

ANT. :

Ord. N°283 fecha 10 feb 2020 ingreso de Versión Final del Anteproyecto e Informe Ambiental Corregido.

Ord. N°000274/18 – 07 AGO 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Informa que la « Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Plano de Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo », ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Ord. N°912 – 05 JUL 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Envía el Informe Complementario y subsana observaciones del Anteproyecto para Informe Ambiental de EAE de Plano Detalle : BPI, Rahue Bajo, Osorno.

Ord. N°000154/18 – 18 MAYO 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Remite Observaciones al Informe Ambiental.

Ord. N°548 – 12 ABR 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Envía antecedentes solicitados.

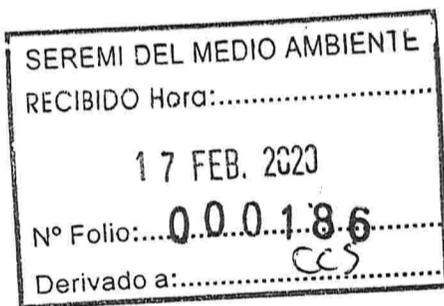
Ord. N°000106/18 – 06 ABR 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Solicita completar antecedentes del Anteproyecto.

Ord. N°406 – 14 MAR 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Ingresa Informe Ambiental, EAE « Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo ».

Ord. N°00173 – 09 JUN 2017 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Responde a Inicio de procedimiento EAE.

Ord. N°501 – 30 MAY 2017 de la I. Municipalidad de Osorno. Informa Inicio del procedimiento EAE « Modificación al Plan Regulador Comunal Osorno – Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo ».

MAT.: Oficio conductor del Decreto Exento que aprueba el Término del Proceso de EAE del proyecto la «Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Plano de Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo»,



OSORNO, 14 FEB 2020

**DE : SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**A : SR. KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, mediante el presente y continuando con la elaboración y aprobación del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Plano de Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo ", que la Ilustre Municipalidad de Osorno se encuentra llevando a cabo, informo a usted que, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, establecida en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, este municipio ha concluido la evaluación de la Consulta Pública, de

Bilbao N° 850 Fono 64-2255988 – Anexo 6625 – OSORNO

www.imo.cl

Acuerdo, a lo señalado en el Art. N°26 del citado reglamento, estando en condiciones de dictar la correspondiente Resolución de Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

De esta manera, envío adjunto al presente Decreto Exento N°1409 fecha 12 FEB 2020, que Aprueba el Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del referido proyecto, en los términos que señala el Art. N°26 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Sin otro particular, saluda atentamente,




JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO


DNR/CPS/cps

Distribución:

- Destinatario ✓
- Alcaldía
- MINVU, Soledad Millas Ortiz
- Consultor Oscar Moebis Uribe
- Secplan
- Archivo AAU

IDDOC _____





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Secretaría Comunal de Planificación

MAT.: APRUEBA TÉRMINO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICADO AL PROYECTO "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO – PLANO DE DETALLE BARRIO PARQUE INTEGRADO, SECTOR RAHUE BAJO".

DECRETO N° 1409.-1

OSORNO, 12 FEB. 2020

VISTOS:

- a) Ord. N°501 – 30 MAY 2017 de la I. Municipalidad de Osorno. Informa Inicio del procedimiento EAE « Modificación al Plan Regulador Comunal Osorno – Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo » ;
- b) Ord. N°00173 – 09 JUN 2017 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Responde a Inicio de procedimiento EAE ;
- c) Ord. N°406 – 14 MAR 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Ingresar Informe Ambiental, EAE « Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo » ;
- d) Ord. N°000106/18 – 06 ABR 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Solicita completar antecedentes del Anteproyecto ;
- e) Ord. N°548 – 12 ABR 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Envía antecedentes solicitados.
- f) Ord. N°000154/18 – 18 MAYO 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Remite Observaciones al Informe Ambiental ;
- g) Ord. N°912 – 05 JUL 2018 de la I. Municipalidad de Osorno. Envía el Informe Complementario y subsana observaciones del Anteproyecto para Informe Ambiental de EAE de Plano Detalle : BPI, Rahue Bajo, Osorno ;
- h) Ord. N°000274/18 – 07 AGO 2018 de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Los Lagos. Informa que la « Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Plano de Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo », ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica ;
- i) Ord. N°283 fecha 10 FEB 2020 ingreso de Versión Final del Anteproyecto e Informe Ambiental Corregido ;
- j) La ley N°19.300 sobre Bases del Medio Ambiente modificada por la Ley 20.417, que aprueba la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) como obligatoria a Instrumentos de Planificación Territorial, además de las normas establecidas por el « Reglamento de la EAE » aprobado en noviembre del año 2015 ;
- k) Decreto N°32 del Ministerio del Medio Ambiente fecha 17 AGO 2015, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica ;
- l) El Decreto Exento N° 01 del 02 de enero del 2020, en que asumen subrogancias las distintas Unidades Municipales por el año 2020 los funcionarios municipales que se indican; y
- m) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Los antecedentes del Anteproyecto « Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno - Seccional Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo », los cuales están conformados por el Informe Ambiental Corregido ; Ordenanza Local ; Memoria con sus Estudios Especiales Anexo Estudio de Capacidad Vial, Anexo Estudio de Equipamiento, Anexo Estudio Fundado de Riesgo ; Estudio de Factibilidad ; y Planos de Zonificación y Estructura Vial ; que forman parte del expediente.

2.- Los contenidos del Informe Ambiental Corregido , parte de la Memoria Explicativa del anteproyecto que se resumen, según los puntos señalados en el Reglamento de la EAE D.S 32 para dictar la Resolución de Término.

A continuación, se abordan los puntos señalados en el Reglamento de la EAE D.S 32 para dictar la Resolución de Término :

a) **SÍNTESIS DEL OBJETO, CAUSA Y FINES O METAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN, DESDE SU ETAPA DE DISEÑO, ASÍ COMO TAMBIÉN INDICAR EL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN;**

El proyecto "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO BARRIO PARQUE INTEGRADO, SECTOR RAHUE BAJO", tiene por objeto modificar las normas urbanísticas de un territorio de aproximadamente 99 hectáreas (47 Há. Municipales, 21 Há. SERVIU, 32 Há. Privado) emplazado en el sector sur de la ciudad de Osorno, al poniente del río Rahue, que administrativamente pertenece a la Región de Los Lagos, Ciudad de Osorno.

El estudio nace de la necesidad de contar con un instrumento de planificación territorial acorde a los lineamientos planteados en el Plan Maestro Barrio Parque Integrado Rahue, iniciativa de la I. Municipalidad de Osorno en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de SERVIU Los Lagos, que busca diseñar un barrio con soluciones habitacionales mixtas en un espacio parque, incorporando criterios de urbanismo sustentable.

La génesis del estudio, parte en concreto del déficit y por tanto la necesidad de suelo urbano. No obstante, esta determinante debe ser validada en el desarrollo que se está llevando a cabo, los estudios previos o en curso que se están llevando a cabo, establecen que estamos frente a un territorio que hoy presenta una importante oportunidad desde el punto de vista urbanístico, posibilidad de planificar un barrio con características de parque con una gestión integrada e innovadora en Chile.

GENESIS Y DEMANDA:

- La ciudad de Osorno hoy día presenta un crecimiento poblacional que supera la capacidad del suelo urbano, lo cual determina una situación de déficit habitacional.
- Lo anterior genera aparición de ocupaciones irregulares / campamentos / uso de laderas.
- Se acrecienta el sentimiento y percepción de segregación que a su vez deteriora la imagen urbana y la calidad ambiental del territorio.
- Si bien existe desarrollo en educación, salud y seguridad, al mismo tiempo crece el déficit de áreas verdes, plazas y parques, sobre todo en los sectores urbanos de estrato socio económico bajo, mermando las condiciones de calidad de vida, siendo segregados del sector centro de la ciudad.
- El sector de análisis en particular, Rahue alto se presenta como un sector habitacional densamente poblado, con déficit en equipamiento y áreas de esparcimiento y recreación.

JUSTIFICACIÓN DEL I.P.T:

A continuación, se presentan los antecedentes que justifican el desarrollo del I.P.T. según el diagnóstico urbano y ambiental y los antecedentes aportados por el Plano Regulador Comunal de Osorno, en proceso de aprobación 2017, así como el Plan Maestro que antecede el presente instrumento.

- **Creciente déficit habitacional de la comuna de Osorno**, de acuerdo a la estimación hecha por el estudio de SECTRA: Encuesta Origen y Destino de Viajes en Osorno, realizada a los hogares osorninos durante el año 2013 como parte del Estudio "Actualización del Plan de Transporte de Osorno", que en términos de demanda habitacional, indica que los 48.389 hogares que a la fecha del estudio hay en la ciudad de Osorno, en el año 2030 se verán aumentados en aproximadamente 10.000, determinando así la demanda futura de viviendas.
- **Necesidad de control del uso y ocupación de los territorios de la ribera del río Rahue por riesgo de inundación por desborde del río**, definido mediante las líneas de inundación determinadas en el área de Estudio en el Expediente de Expropiación desarrollado por SERVIU Región de Los Lagos, información que debe ser revalidada por nuevo Estudio a desarrollar por Dirección de Obras Hidráulicas del MOP como actualización de estudio realizado en 2014.
- **Necesidad de control del uso y ocupación de los territorios en laderas y quebradas del sector que presentan riesgo de remoción en masa**, principalmente ante el aumento de asentamientos humanos marginales (Catastro de Programa campamentos SERVIU Los Lagos, Mayo 2014) a través de un marco regulatorio de protección para éstas áreas.
- **Escasa oferta en el sector de espacios públicos y equipamiento urbano, áreas verdes, plazas y parques que promuevan la convivencia, la conectividad, la inclusión social y la realización de actividades recreativas para sus habitantes**, según Estudio de Equipamiento Comunal y Áreas Verdes elaborado por consultora Arquitecto Teodoro Veloso del año 2015 en complemento al Estudio de Preinversión para Equipamientos del Barrio Parque Integrado Rahue – Osorno de octubre de 2017, elaborado por la consultora UYT, siendo además un objetivo a lograr en Plan de Desarrollo Comunal 2014 – 2017 (PLADECO) de Ilustre Municipalidad de Osorno.

OBJETIVO GENERAL:

Extender el desarrollo urbano de la ciudad, con el objeto de generar la integración del sector con el área urbana circundante, a través del diseño urbano que promueva la incorporación de nuevas viviendas, equipamientos y espacios públicos de manera equilibrada, integradora y sustentable en torno a sus parques y ríos, provocando un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes.

Bilbao N° 850 Fono 64-2255988 – Anexo 6625 – OSORNO

www.imo.cl

El Plan Maestro, del cual nace el presente estudio, propone realizar una planificación de ciudad integrada a su trama, a sus ríos, a sus habitantes, articulando la participación pública y privada, y desarrollar un conjunto habitacional con una variada secuencia espacial que incentive recorridos peatonales aprovechando sus características morfológicas y escenario paisajístico en la ribera del río Rahue con el fin de lograr integración urbana y social¹, dando solución a la problemática habitacional de la comuna de Osorno, y mejorando así, la calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PLANIFICACIÓN:

1. Establecer condiciones de usos de suelo y densidad para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida, por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas, como remoción en masa e inundaciones, en especial las quebradas y laderas del sector mediante zonificación e infraestructura.
2. Generar zonas de usos de suelo urbano seguras para uso habitacional y espacios públicos, aportando a disminuir el déficit habitacional de la comuna.
3. Crear zonas de parques urbanos, áreas verdes y plazas en el sector, disminuyendo su déficit y favoreciendo así la calidad de vida de sus habitantes.
4. Proteger la biodiversidad y el recurso agua.
5. Aprovechar los valores del paisaje natural en la construcción de un nuevo barrio, amigable y sustentable, en virtud del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

b) LA INDICACIÓN SE SUS OBJETIVOS AMBIENTALES:

Los objetivos ambientales que en particular se buscarán alcanzar a través del instrumento de planificación territorial, en función de los objetivos definidos en la letra a) punto i) del artículo 14 del Decreto MMA N°32 del 17 de agosto de 2015, son:

1. Resguardar a la población de los riesgos de inundación.

Mediante una ordenanza que zonifique y norme las áreas restringidas al desarrollo urbano en la ribera del río Rahue, definiendo zonas de restricción o de protección en las zonas de crecida y retorno del río.

2. Resguardar a la población de los riesgos de remoción en masa.

Mediante zonificación e infraestructura para las áreas cuya ocupación requiera ser restringida o excluida por presentar factores de riesgo de remoción, se buscará evitar nuevas urbanizaciones o asentamientos irregulares particularmente en laderas y quebradas del sector.

3. Proteger el valor ambiental existente del lugar².

A través de la generación de áreas verdes y zonas protegidas, parques urbanos y plazas, se espera proteger el valor ambiental existente y aportar a brindar calidad de vida a sus habitantes.

c) LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE DEBEN INCORPORARSE PARA SU DICTACIÓN :

Se indican aquí los criterios de desarrollo sustentable CDS, su relación con los objetivos ambientales y de planificación, así como del alcance que cada uno contempla:

a. Disposición de usos compatibles en y cerca de la ribera de los ríos.

El alcance de este CDS se relaciona con la meta del *objetivo ambiental N°3* y los *objetivos de planificación específicos N°1 y 3*, por cuanto se busca armonizar las actividades que se desarrollen cercanas a la ribera del río Rahue, bajo una perspectiva de gradualidad. De esta forma, se busca establecer usos poco intensivos y norma urbanística asociada que permita gradualidad en la ocupación.

b. Restringir el uso de las laderas y quebradas con usos compatibles a su valor ambiental.

El alcance de este CDS se relaciona con la meta del *objetivo ambiental N°2 y 3* y los *objetivos de planificación específicos N°1, 2 y 3*, por cuanto se persigue definir y acotar el área correspondiente a ladera comprendida entre Rahue Alto y Barrio Parque, potenciando su rol de componente de valor natural y urbano, articulador entre la meseta alta y baja, y contenedor del sistema del cauce de río. Así mismo, la restricción de uso permite que las laderas cumplan una función de recetor y conductor de aguas lluvias y a su vez se resguarde la estabilidad del sub suelo evitando cualquier riesgo de remoción de masa. Finalmente, la consolidación gradual del uso restringido a área verde evita el emplazamiento de vivienda informal en áreas de riesgo.

c. Asignar zonas de uso compatibles que reconozcan y potencien la asociación vegetal existente.

¹ Memoria Plan Maestro, I. Municipalidad de Osorno Mayo de 2015. Página 27

² Entendido como: (quebradas, bosques, riberas, cuerpos de agua como, estero, laguna, etc.)

El alcance de este CDS se relaciona con la meta del **objetivo ambiental N°3** y los **objetivos de planificación específicos N°1 y 3**, a partir de la identificación de los componentes vegetales existentes, asociaciones vegetales ribereñas, bosques existentes, individuos arbóreos existentes de valor natural, y asociación nativa de ladera y quebrada, reconociendo un sistema vegetal como una totalidad y específico de cada área y potenciando su rol como articulador con el sistema vegetal del macro paisaje donde está inserto, tanto en su continuidad longitudinal en el cauce del río (corredores verdes), así como en la sucesión de mesetas. Así mismo, la incorporación de los componentes existentes se complementa gradualmente a las nuevas áreas verdes planificadas, mejorando notablemente la calidad de vida en torno a ellas.

d. Mitigar los impactos generados por la urbanización a través de una adecuada planificación.

El alcance de este CDS se relaciona con la meta del **objetivo ambiental N°1, 2 y 3** y los **objetivos de planificación específicos N°1, 2 y 3**, determinando usos de suelo que permitan una adecuada transición desde lo privado a lo público, y desde lo público a las áreas de valor natural, generando un equilibrio en la interacción entre estos componentes urbanos y naturales y permitiendo la implementación gradual de elementos de mitigación como colectores que habiliten la continuidad del manejo de aguas lluvias y franjas verdes que amortigüen la relación de usos de suelo tanto en la vivienda, los equipamientos y la infraestructura vial, con las áreas de parque y resguardo de elementos de valor natural, evitando así mismo un mal uso de estos últimos en la descarga de desechos.

d) LOS FACTORES CRÍTICOS PARA LA DECISIÓN :

De acuerdo al Artículo 4, Letra G, del TÍTULO I, del Reglamento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, establecida en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, los *Factores Críticos de Decisión* "corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación". En este sentido los Factores Críticos de Decisión, definidos para evaluar las oportunidades y riesgos de las Opciones de Desarrollo y el Anteproyecto, son:

FCD N.1.: Urbanización de zonas de riesgos

La **urbanización y la ocupación irregular en zonas inundables**, por la eventual crecida del río Rahue en su época de retorno y por la acumulación de aguas lluvias, **así como en sectores de laderas y quebradas con riesgo de remoción en masa**, constituyen un factor crítico de orden natural que debe considerarse en la planificación, tanto para la protección de los valores naturales como para resguardar a la población de los riesgos inminentes que implican.

Por ello, se considera necesario **conocer e identificar estas zonas** y luego evaluar hasta qué nivel el Instrumento de Planificación efectivamente establece condiciones de usos de suelo e intensidad restringidas o excluye las áreas cuya ocupación lo requiera **por presentar factores de riesgo o características naturales que deban ser preservadas** -en especial las quebradas, laderas y riberas de río del sector- mediante zonificación e infraestructura a fin de reubicar y evitar el levantamiento de núcleos de vivienda periféricos y aislados, y de esta forma proteger su valor ambiental y a la población.

FCD N.2.: Compatibilidad Territorial

El crecimiento urbano y la ocupación del territorio determinan una variable de gran potencial que depende de las consideraciones que en este sentido tenga la planificación urbana.

La ciudad en sí misma conforma un sistema dinámico, que se encuentra en constante movimiento, cambio y crecimiento, y está inserta dentro de un macro sistema territorial. De esta manera **el paisaje, entendido como una totalidad**, se conforma por elementos naturales y urbanos.

La relación que se genera en el vínculo entre ambos componentes (urbano y natural), se acentúa y se hace más crítica en los bordes, y los criterios establecidos para conformar estos límites, pueden potenciar las cualidades de ambas o bien disociarlas, si no se abordan de manera adecuada.

Uno de los mayores factores en la conformación del **carácter e identidad de la ciudad**, se encuentra precisamente en su capacidad de **reconocer y potenciar el valor natural de los componentes del paisaje natural en la que está inserta**. Barrio Parque se emplaza en el límite sur-oriente de la ciudad y posibilita la oportunidad de potenciar y establecer un vínculo adecuado entre ciudad y paisaje natural, en donde el sistema del cauce del Rahue se transforma en protagonista, desde su ribera hasta la meseta alta que contiene la ciudad existente en el sector de Rahue Alto.

Se considera como segundo Factor Crítico lograr la conformación de una compatibilidad territorial basada en un equilibrio armónico entre el paisaje urbano y paisaje natural.

e) UNA SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO :

El Diagnóstico Ambiental Estratégico incluye una descripción prospectiva del sistema territorial, con un análisis tanto de los actores claves del territorio como de la problemática ambiental que afecta al área de estudio, y de los potenciales conflictos socio-ambientales detectados en ésta. Finalmente se presenta la caracterización del estado actual y la tendencia de los FDC.

i. DESCRIPCIÓN ANALÍTICA Y PROSPECTIVA DEL SISTEMA TERRITORIAL

El presente informe desarrolla una Línea de Base de Paisaje, la cual contempla una caracterización, evaluación y diagnóstico del área del proyecto, de Rahue Bajo, dentro del contexto de la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos.

UNIDADES DEL PAISAJE

A partir de la comprensión del contexto natural descrito, nos trasladamos al área de influencia ambiental para definir y caracterizar las unidades del paisaje que conforman la asociación de elementos que se identifican y lo determinan.

Figura 3.

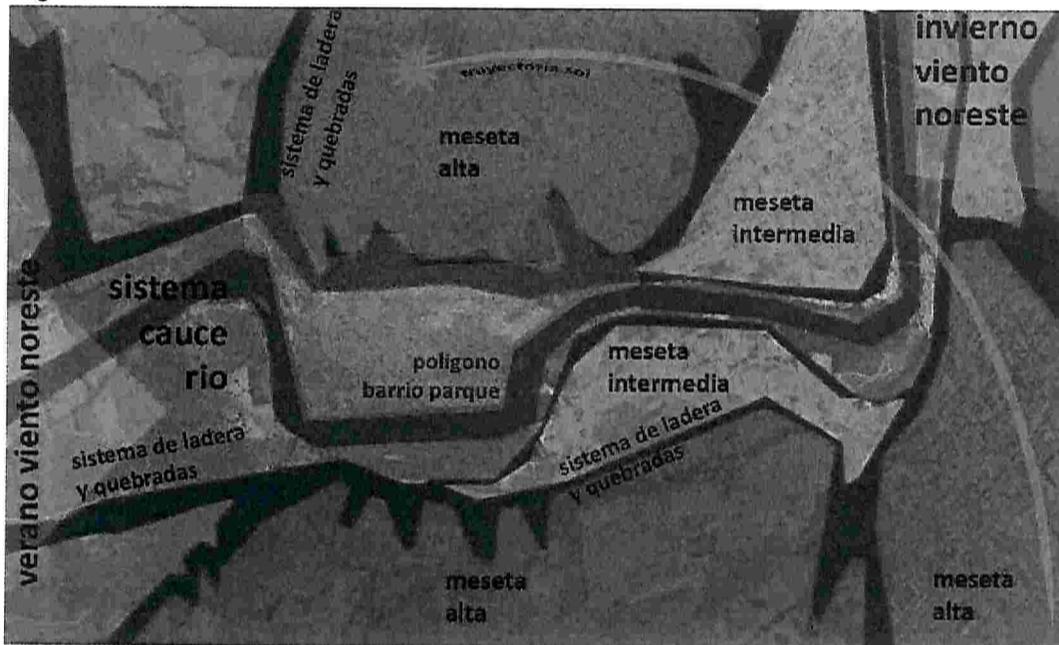


Imagen base Google Earth y elaboración propia.

SISTEMA CAUCE RIO_ considerando tanto el cuerpo de agua, su ribera y la primera planicie que forma parte del sistema natural del río, ecosistema contenido de gran valor natural y paisajístico.

SISTEMA DE LADERAS Y QUEBRADAS establece la delimitación de la sucesión de mesetas o terrazas, determina y contiene el sistema natural del cauce del río, concentra ejes longitudinales verdes, potenciales corredores que en sus puntos de inflexión generan las quebradas, componentes de importante valor ecológico.

MESETA INTERMEDIA, contiene la terraza intermedia y dentro del radio urbano la ciudad inmediata al río.

MESETA ALTA, contiene la planicie alta, al noreste del radio urbano la ciudad fundacional y en poniente a Rahue alto.

Figura 4.

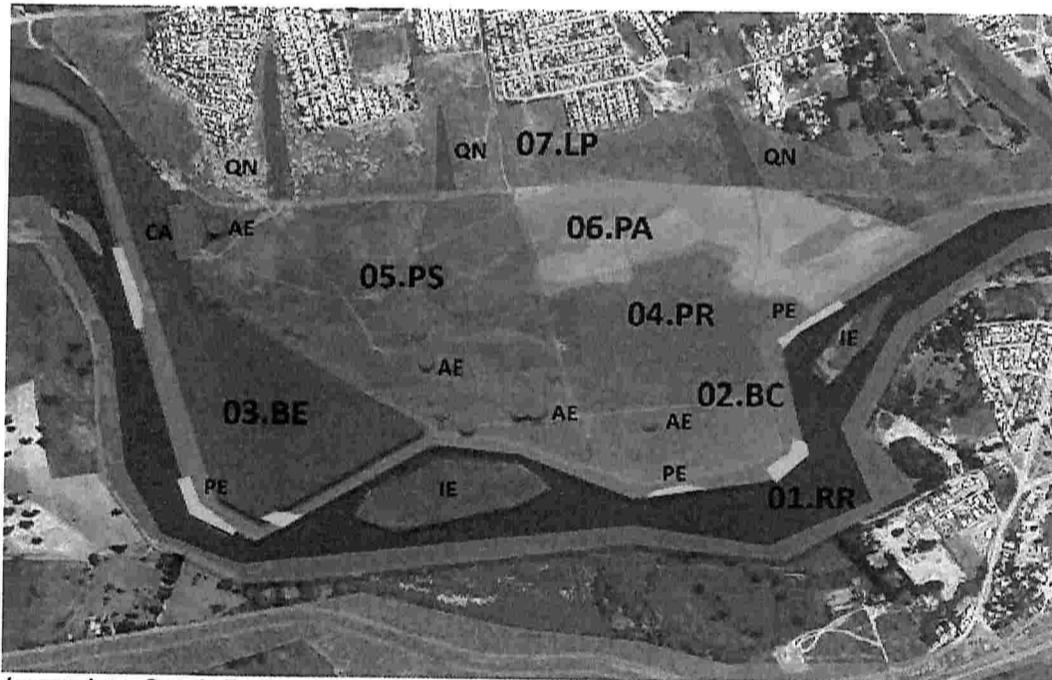


Imagen base Google Earth y elaboración propia.

La imagen muestra la definición y conformación de las unidades del paisaje en el área de estudio, los cuales corresponden a:

01.RR_ río Rahue, cuerpo de agua correspondiente al principal componente de la asociación natural del área, influye sobre las principales características borde río, el suelo, la humedad, las flora y la fauna existente. Esta Unidad adquiere gran visibilidad y relevancia en la conformación del paisaje del área de proyecto. Constituye un sistema hidrológico y ecológico muy importante para la ciudad de Osorno y de

gran belleza escénica. El cuerpo de agua además concentra un gran número de especies de fauna lo que enriquece el área en términos de diversidad biológica.

02.RB_ribera borde río, interfase entre el cuerpo de agua y la meseta baja. Esta Unidad vegetal está compuesta por un bosque de ribera o saucedada a partir de una franja densa de vegetación por el borde del río Rahue. Se trata de vegetación silvestre, mezclada con algunos árboles plantados asilvestrados como *Salix babylonica* (sauce llorón) y *Salix viminalis* (sauce mimbre) y posiblemente el mismo origen tenga en el área *Salix humboldtiana* (sauce amargo). Entre los árboles crecen arbustos silvestres como la zarzamora (*Rubus ulmifolius*) y el maqui (*Aristotelia chilensis*).

04.PR_planicie retorno 100 años, corresponde al área redefinida en último estudio realizado por SERVIU, en el cual se determina la línea de inundación para dicho periodo. Si bien en términos de percepción del lugar y su conformación, esta línea no se evidencia ni determina diferencias importantes que determinen carácter particular al resto de la meseta baja, si debe ser considerada como un área diferenciada en su planificación y manejo, al presentar condiciones de inundación en un eventual retorno indicado (saturación del suelo, arrastre y erosión, etc...).

05.PS_planicie pradera silvestre, contempla toda la extensión de la **Meseta Baja**, delimitada entre el área de Bosque existente y los terrenos que han sido plantados agrícolamente. La pradera rustica posee un potencial ambiental y paisajístico, considera una gran variedad de especies nativas silvestres e introducidas que presentan una óptima adaptación a las condiciones físicas del lugar.

Esta zona se complementa con individuos arbóreos correspondientes principalmente a robles, que dado su tamaño deben ser considerados en la planificación. Están denominados como **AE árbol existente**. Estos dos componentes conforman la típica imagen del sur de Chile de extensos campos con algunos árboles dispuestos aleatoriamente.

06.PA_planicie agrícola, parte norte de la meseta baja, desde el pie de monte se extiende hacia el río, área intervenida por la acción antrópica. Su valor radica en las posibilidades de usos que incorpora posibles desarrollos comerciales sustentables.

07.LP_ladera poniente, componente de gran valor natural, paisajístico y físico-espacial. Como se indicó en la definición del macro paisaje, delimita el sistema natural del cauce del río, lo cual mantiene las condiciones ambientales contenidas dentro del lugar. La ladera constituye un eje natural de gran potencial para transformarse en corredor ecológico, cuyo valor se incrementa con la presencia de quebradas.

ii. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES

Los Problemas ambientales se refieren al deterioro de los recursos naturales, es decir a la contaminación de las aguas, del aire, del suelo, del bosque, fauna, a la erosión y congestión urbana, a la ocupación del espacio público o a la contaminación visual, entre otros.

1. DETERIORO Y EROSIÓN LADERA PONIENTE

El potencial de la Unidad de Paisaje identificada se ve fuertemente deteriorada por el uso indebido que actualmente está siendo protagonista del sector. Por un lado la falta urbanización y equipamiento en el borde superior implica que no esté definido un límite consolidado entre la ciudad que ha ido ganando terreno y el componente natural, y por tanto como sucede en la mayoría de las ciudades que repiten esta condición en su periferia, se constituye como el "patio trasero de la ciudad", un terreno baldío sin ningún tipo de carácter y por tanto sin un rol ni urbano ni natural, sin valor identitario y por tanto se transforma en un terreno de nadie. Por el contrario, la situación actual facilita el uso indebido del borde, de la ladera y de las quebradas, siendo estas últimas las más afectadas. Esto porque el comportamiento antrópico concentra la colocación de desechos en esta zona, probablemente en un intento fallido por esconder la acción y la resultante se traduce en la generación de un basural. Por otro lado, la densidad y déficit habitacional en sector Rahue alto ha generado la instalación de campamentos que se emplazan directamente sobre la ladera, a falta de la disponibilidad de terrenos planos. Esto incrementa exponencialmente la contaminación y deterioro indicados.

2. CONTAMINACIÓN POR DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS

La ausencia de los ríos en la planificación se expresa en el Plan Regulador Comunal vigente por cuanto que sus riberas tienen limitada accesibilidad y casi nulo rol urbanístico. Asimismo, como explicamos en punto anterior, esto facilita la generación de descargas irregulares de desechos domiciliarios arbitrariamente en toda área periférica de la ciudad que desciende gravitacionalmente hacia el cauce, contaminando el suelo que retiene parte de los desechos y principalmente el cauce que finalmente recibe gran parte del curso de estas aguas. Esto también se ve fuertemente incrementado por la presencia de asentamiento de viviendas irregulares, que a falta total de urbanización y de sistemas de redes de alcantarillado, todos sus desechos se vierten en los terrenos aledaños y en el río.

3. CONTAMINACIÓN POR USO INDEBIDO DE RIBERA RÍO

Como definimos en el diagnóstico, la ribera del río debe jugar un rol fundamental el delicado equilibrio ecológico del sistema Rahue. Si bien la conformación de asociación vegetal ribereña presente en esta franja se ha mantenido en buenas condiciones, factiblemente por la distancia en que se encuentran los asentamientos más próximos, constituyéndose como Unidad del Paisaje de valor natural, su condición como tal se ve amenazada por dos condiciones identificadas:

La primera deriva del punto anterior, las descargas irregulares de aguas servidas al río contaminan tanto al río como a todo el suelo en torno a su trazado, incluyendo e incrementándose en el punto de descarga, justamente involucrando a la ribera y en el lecho. La segunda corresponde a la **extracción ilegal de áridos**.

iii. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES CLAVES DEL TERRITORIO

La identificación de los actores claves del territorio se realizó a través de la revisión sistemática, de las bases de datos existentes en la I. Municipalidad de Osorno, identificando a los habitantes de Rahue Bajo y Rahue Alto, agrupados en juntas de vecinos y otras organizaciones sociales.

Las Agrupaciones reconocidas son:

RAHUE BAJO
AGRUPACIÓN NIÑOS POR LA CUECA
AGRUPACION COMERCIANTES DE CALLE SANTIAGO
AGRUPACION RAHUE – FAMILIA
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICA DE ESTUDIOS GNOSTICOS OSORNO
ASOCIACION INDIGENA "WIO SUAM".
ASOCIACION DE FUTBOLISTAS RAHUE BAJO
ASOCIACION DEPORTIVA PESCA CAZA Y TIRO AL VUELO VOLCAN OSORNO
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL CARLOS ENRIQUE LORCA TOBAR
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA CLAUDIO ARRAU
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL ALADINO
CLUB DE DIABETICOS LAS ABEJITAS CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI CASTRO
CLUB DEPORTIVO CLAS
CLUB DEPORTIVO OSORNO VOLLEY
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL AJAX
CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO AMERICAN COLLEGE
COMITE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MIRASUR 3
COMITE DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA STA GEMITA
COMITE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EL PORVENIR
COMITE DE PAVIMENTACION CALLE VALDIVIA
COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANQUILIDAD PARA VIVIR MEJOR
COMITE EL RINCON FORRAHUE BAJO
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PRO - COMUNA RAHUE
CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA DE RAHUE
SOCIEDAD CONFRATERNIDAD E ILUSTRACION FEMENINA DE RAHUE
SRAYANTUN INCHIN MAPUNCHE
WORKING OF THE TUNING

RAHUE ALTO
AGRUPACIÓN DE MUJERES CREART
AGRUPACION CULTURAL MAPUCHE HUILLICHE ALILIWEN
AGRUPACION DE FUTBOL DE CONTRATISTAS DE OSORNO
AGRUPACION MUSICAL JUVENIL PROYECTOS VOCALES
AGRUPACION VICTOR JARA
CENTRO COMUNITARIO BELEN
CENTRO CRISTO SALVA Y DA VIDA
CLUB DE DIABÉTICOS JUAN ANTONIO RIOS
CLUB DEPORTIVO ALMAGRO
CLUB DEPORTIVO ESCOLAR SOCIAL Y CULTURAL COLEGIO ABRAHAM LINCON
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SENDERO AUSTRAL
COMITE DE PAVIMENTACIONN HECTOR PAVEZ NORTE
COMITE DE ADELANTO VILLA LOS EUCALIPTUS
COMITE DE ARBITROS (DE RAHUE ALTO)
COMITE DE DESARROLLO EMANUEL
COMITE DE SALUD FORRAHUE
COMITE DE VIVIENDA MAPUCHE WILLICHE WITRANI SRUKA
COMITE DE VIVIENDA MI CASA, MI VIDA
COMITE FARELLONES SUR
COMUNIDAD INDIGENA MANUEL LOY
ESCUELA FEMENINA DE FUTBOL PROVINCIAL OSORNO
FONDO ESPERANZA VIDA ALEGRE
GRUPO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CONSTRUYENDO FUTURO
IGLESIA DEL SECOR
MOVIMIENTO EMPRESARIAL MUJERES OSORNO
ORGANIZACION COMUNITARIA DE LA VIVIENDA VILLA EL ROBLE LTDA
TALLER DE CUECA Y FOLCLORE RAICES DE MI TIERRA
TALLER DE PROYECCION FOLKLORICA ANTILKO

ORGANIZACIONES SOCIALES
JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRON
JUNTA DE VECINOS 3ER SECTOR V CENTENARIO
JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO III
JUNTA DE VECINOS ALTOS DE MIRASUR
JUNTA DE VECINOS EDUARDO FREI MONTALVA
JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL
JUNTA DE VECINOS JARDIN DEL SOL, MIRASUR
JUNTA DE VECINOS LAS VEGAS CHICAS
JUNTA DE VECINOS MURRINUMO
JUNTA DE VECINOS N° 1 POBLACION ALDAY

JUNTA DE VECINOS N° 23 EL ROMERAL
JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA ALEGRE
JUNTA DE VECINOS N° 4 BELLAVISTA
JUNTA DE VECINOS N° 6 JUAN ANTONIO RIOS
JUNTA DE VECINOS N°2 DAVID ROSAS BURGOS
JUNTA DE VECINOS N°6 FORRAHUE
JUNTA DE VECINOS N° 07 PEDRO AGUIRRE CERDA
JUNTA DE VECINOS N° 1 VILLA QUILACAHUIN
JUNTA DE VECINOS N° 20 VILLA SOFIA, 1ER SECTOR
JUNTA DE VECINOS N° 8 CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
JUNTA DE VECINOS N°20 VILLA ALMAGRO RAHUE ALTO OSORNO
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DEL SOL
JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ESTEROS
JUNTA DE VECINOS VILLA MALLECO
JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA RAHUE ALTO
JUNTA DE VECINOS VILLA PANORAMICA

iv. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS SOCIO – AMBIENTALES

Los conflictos socio-ambientales derivan de los problemas ambientales identificados y por tanto principalmente tienen una directa relación con los asentamientos irregulares. El sector Rahue alto, es un sector habitacional densamente poblado, este grado de densificación habitacional no ha sido aparejada con áreas de esparcimiento y recreación, siendo evidente en este sector el déficit de áreas verdes, plazas y parques³. Una de las manifestaciones del déficit habitacional es la aparición de ocupaciones irregulares que van constituyendo campamentos en diversos sectores principalmente en laderas. El poblamiento irregular tiene lugar en los espacios residuales, marginales, sin accesibilidad y sin propietarios, como son las laderas y quebradas, las riberas de los ríos y los espacios intersticiales entre terrenos públicos y/o fiscales. La planificación debe resguardar que el desarrollo de la ciudad les entregue a sus habitantes las herramientas para poder entenderla y apropiarse adecuadamente tanto de su lugar privado, como de los espacios públicos, en todas sus gradualidades, lo que en definitiva se traduce en una notable mejor calidad de vida. Los problemas ambientales identificados en el sector están principalmente asociados a los poblamientos irregulares, asentamientos humanos en sectores no aptos ni urbanizados. Los poblamientos irregulares en el sector de Rahue, al igual como ocurre en otros sectores, han traído aparejados focos de contaminación ambiental como el surgimiento de micro-basurales y la contaminación del río Rahue en parte por la disposición de aguas servidas. Adicionalmente el río se ve afectado por la extracción ilegal de áridos y la comuna en general sufre de contaminación atmosférica cuya causa se ha identificado principalmente por la combustión de leña húmeda. El crecimiento no planificado de la ciudad genera estos vacíos en el territorio, que además de lo descrito anteriormente, se traduce muchas veces y como es el caso en estudio, en una falta de conectividad. El sector circundante o aledaño a la zona a intervenir presenta problemas de conectividad con el centro urbano y sectores vecinos, lo que sumada la realidad económica de la mayoría de la población que hace que no tengan vehículo, su movilidad es complicada. Esto no solo genera una merma en la calidad de vida de los vecinos del sector, sino que también un aumento innecesario de las distancias y los tiempos de traslado para acceder a los servicios que requiere la ciudadanía, lo que en definitiva se transforma en una ciudad poco o nada sustentable. A continuación se presentan los potenciales conflictos socioambientales identificados en el sector en relación a la planificación urbana, entendiendo que su carácter "potencial" implica que aún no se manifiesta pero tiene la posibilidad de hacerlo en futuro y como "conflictos socioambientales" aquellas disputas entre diversos actores – personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas, y el Estado, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la potencial afectación de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas. En el contexto territorial surgen de la incompatibilidad de intereses a propósito de la prevención o reparación de un daño ambiental. Estos conflictos surgen cuando la comunidad afectada, con un alto grado de valoración de su entorno y de la importancia que éste tiene para su forma de vida, toma conciencia de la amenaza o del daño inminente y decide emprender acciones de diverso tipo en defensa de sus derechos ambientales, lo que le da la connotación social⁴. En base a lo anterior, se identifican como potenciales conflictos socio – ambientales: Uso y poblamiento indebido del sector, Riesgo de derrumbes, Riesgo de inundación, Dificultad o falta de conectividad con centro urbano y servicios, Aumento de la vulnerabilidad social de la población del sector.

³ Plan Maestro Barrio Parque

⁴ Dimensión Socioambiental de los Conflictos Territoriales de Chile, OICA y CGCGA 2016.

v. **DIAGNÓSTICO FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN, ESTADO ACTUAL Y TENDENCIA**

Respecto del FCD N.1, **Urbanización de zonas de riesgos**, considera como se ha indicado, dos condiciones que generan efectos relevantes sobre el lugar.

a. **Urbanización y ocupación en zona inundable por la eventual crecida del río Rahue.** El área de estudio no presenta ocupación de vivienda ni infraestructura en el área inundable. Tal como se indicó, esta zona abarca las unidades del paisaje correspondientes a la 02RB_ribera borde río, 03BE_bosque existente y 04PR_planicie retorno 100 años, es un área periférica a la ciudad existente y por tanto, sin bien no ha sido urbanizada, esta intervenida por el quehacer urbano. Al estar en el límite de la ciudad, se constituye como una interfase entre lo urbano y lo natural, donde se mezcla la vegetación nativa que proyecta el marco natural con la intervención humana que proyecta la ciudad perimetral. Como oportunidad se presenta la posibilidad de determinar un uso de zona restringida, con objetivo de evitar el emplazamiento de vivienda en zonas de riesgo de inundación y resguardar a la población, y al mismo tiempo consolidar una área de espacio público, parque urbano, parque inundable y parque ribereño, generando un área de múltiples potenciales que además de resguardar, mejora la coexistencia del hombre y la naturaleza, protegiendo esta última y mejorando la calidad de vida de los habitantes en torno a la misma.

b. Dentro del mismo FCD, se identifica la **urbanización y la ocupación irregular en sectores de laderas y quebradas con riesgo de remoción en masa**. Se trata del límite inmediato de Rahue Alto, identificada como Unidad del Paisaje 07_Ladera Poniente. La situación actual de este componente, se establece bajo parámetros similares a las áreas descritas para las zonas bajas de inundación, cuyo carácter principal se da bajo su condición perimetral a la ciudad existente. En este caso, lo anterior expuesto se ve considerablemente incrementado dada la proximidad inmediata que esta área presenta al borde de la ciudad. Se trata de la faja de interfase entre la meseta alta y baja, de pendiente media a fuerte, sus características ambientales han sido fuertemente mermadas y su estado actual de deterioro es avanzado, la vegetación nativa propia de la ladera se ha perdido y en algunos casos ya están transformados en vertederos irregulares. Esta condición de borde deteriorado se lleva al extremo en áreas donde se han instalado un número importante de viviendas irregulares, ocupando buena parte de la superficie de ladera hacia el extremo sur. Debido a la ausencia de urbanización, las descargas de aguas servidas y desechos van a dar directamente sobre la ladera inmediata, incrementando aún más su contaminación y deterioro. La condición particular de las quebradas, entendidas como componentes naturales de gran valor ambiental, se ve igualmente afectada. En este último caso, su condición física-espacial, a modo de zanja, incrementa un comportamiento de utilizarlos específicamente como basural, supuestamente más oculto que la ladera expuesta, pero igualmente perjudicial en su estado actual. La oportunidad entonces se hace evidente, al restringir el uso de suelo y consolidar el área como una ladera de uso exclusivo de parque se erradica en forma permanente la posibilidad de nuevas ocupaciones irregulares. Así mismo, el nuevo rol de parque le otorga un rol y carácter que es fácilmente apropiado y valorado por la ciudadanía, cambiando radicalmente el comportamiento descrito, eliminando drásticamente la constante contaminación al que ha sido expuesto, reestableciendo la asociación vegetal rastrera, lo cual permitirá gradualmente disminuir la erosión y recuperar las propiedades de suelo y asimismo asegurar su estabilidad.

f) **LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DESTINADOS A CONTROLAR SU EFICACIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE REDISEÑO QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL INFORME AMBIENTAL ;**

Se desarrollan en la siguiente Tabla:

META	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PLAZO DE MEDICION	RESPONSABLE
1. Implementación Parque Inundable	PARQUE INUNDABLE	Proyectos de infraestructura de parque urbanos y espacio público en zona destinada a mitigar riesgo inundación	Cantidad de proyectos efectivamente ejecutados en área inundación	8 años	MINVU SERVIU IMO
2. Implementación Parque Urbano Rahue Bajo	PARQUE URBANO RAHUE BAJO	Proyectos de infraestructura de parque urbanos y espacio público en zona parque urbano	Cantidad de proyectos efectivamente ejecutados en área Parque Urbano Rahue Bajo	12 años	MINVU SERVIU IMO

3. implementación de proyectos detonantes y equipamientos	INVERSION PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	Obtención de rentabilidades favorables para proyectos definidos en estudios de preinversión	Cantidad de proyectos efectivamente ejecutados	8 años	MINVU SERVIU
4. implementación Parque de Protección Ladera	PARQUE LADERA PONIENTE	Proyectos de infraestructura efectivamente ejecutados en zona destinada a protección Ladera	% de sup. de infra. ejecutada en relación al total de la sup. zona de protección ladera.	8 años	MINVU SERVIU IMO
5. ejecución de infraestructura de manejo de aguas lluvias en av. Mirador, avenida pie de monte y parque ladera	AVENIDA MIRADOR RAHUE ALTO Y AVENIDA PIE DE MONTE	Proyectos de infraestructura efectivamente ejecutados	% implementación de infraestructura de all según ipt, en av. mirador y pie de monte ladera	10 años	MINVU SERVIU
6. implementación en plan de recuperación y manejo de asociación vegetal existente	PLAN DE MANEJO AREA VERDE EXISTENTE	Recuperación y reforestación y mantención vegetación riberaña río Rahue, bosque existente, pradera rustica y vegetación de ladera	% de vegetación existente y número de individuos recuperados en relación al total existente a la puesta en marcha del IPT	8 años	IMO DIRMAAO
7. implementación de ordenanza municipal para áreas verdes de Barrio Parque	ORDENANZA MUNICIPAL AREAS VERDES BARRIO PARQUE	Implementar una ordenanza que regule y garantice la mantención y el manejo de áreas verdes públicas de Barrio Parque	efectiva puesta en marcha Ordenanza Municipal Manejo Áreas Verdes Barrio Parque	6 años	IMO DIRMAAO
8. implementación plan de difusión y educación ambiental	PLAN DE DIFUSION Y EDUCACION AMBIENTAL	Lograr difundir conocimiento, entendimiento y sentido de pertenencia por parte de la ciudadanía	efectiva puesta en marcha Plan Difusión Educación Ambiental	5 años	IMO
9. Materialización de red de canales transversales de conducción de aguas lluvias	CANALES DE AGUAS LLUVIAS	Proyectos de infraestructura efectivamente ejecutados	% implementación de infraestructura de all según ipt, en avenidas transversales	8 años	MINVU SERVIU
10. Inversión pública para red vial y urbanización	RED VIAL Y URBANIZACION BARRIO PARQUE	Proyectos de infraestructura vial y urbanización efectivamente ejecutados	% proyectos de infraestructura de efectivamente realizados	12 años	MINVU SERVIU
11. implementación de modelos de gestión de equipamientos, espacio público y áreas verdes	MODELO DE GESTION DE ESPACIO PUBLICO	Implementar una ordenanza que regule y garantice la mantención y el manejo de áreas verdes públicas de Barrio Parque	efectiva puesta en marcha Planes de modelo de Gestión para Barrio Parque	8 años	IMO

INDICADORES Y CRITERIOS DE REDISEÑO

El Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio del Medio Ambiente (2015), define los "Criterios de Rediseño" como "aquel conjunto de elementos de análisis, derivados de los criterios de seguimiento, destinados al conocimiento y evaluación, dentro de un plazo determinado, de la necesidad de modificar o reformular una política, plan o instrumento de ordenamiento territorial sometido a Evaluación Ambiental Estratégica", en este sentido se plantean a continuación estos criterios para el I.P.T. Plano Detalle Barrio Parque Integrado Rahue Bajo de Osorno, considerando que su reformulación deberá observar la adecuación del instrumento, conforme a los cambios en las dinámicas de ocupación del territorio y/o mayor demanda de suelo para el desarrollo urbano.

CRITERIOS DE REFORMULACIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	INDICADOR DE REFORMULACIÓN
aumento o reconsideración de las zonas de uso de suelo que requieran ser restringidas, debido a la incorporación de nuevos problemas ambientales que pudiesen ser detectados	requerimiento zona de uso de suelo restringido	Incorporación de variable o problema ambiental que requiera considerar la formulación de factor crítico.	según la naturaleza del problema detectado, deberán determinarse los instrumentos o estudios necesarios que permitan evaluar y dimensionar las variables que se transforman en un nuevo factor crítico.	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación
Factor nuevo valor natural, arqueológico, patrimonial o similar	Requerimiento de nuevos componentes de valor natural, valor arqueológico, patrimonial o similar	Incorporación de un nuevo componente de valor, considerado de importancia relacionado con los factores críticos de decisión iniciales.	Según el origen del valor encontrado, deben determinarse los estudios necesarios que permitan evaluar y dimensionar su implicancia	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación
Suceso o evento natural de riesgo para asentamientos humanos	Suceso Natural de Riesgo para asentamiento humanos.	Considerar un eventual suceso natural con la magnitud suficiente que modifique de manera importante la configuración de los componentes que determinaron inicialmente el IPT	Según el suceso, su magnitud y sus consecuencias deben determinarse las medidas y acciones que permitan evaluar su afectación sobre el IPT	A partir de los resultados y conclusiones de lo evaluado, debe determinarse plan acción y reformulación que faciliten y permitan la resiliencia del asentamiento
Ley o instrumento superior	Modificación a la Política, Ley o Instrumento de Planificación	Consideraciones frente a un cambio de ley, instrumento o política de desarrollo urbano que este sobre el IPT, de tal forma de permitir su adaptación sin perder sus valores esenciales que le dieron origen.	Según la alteración y su directa influencia sobre el desarrollo urbano del sector afecto al IPT, se deben determinar los planes de adecuación a las nuevas condicionantes.	

g) **LA OPCIÓN DE DESARROLLO ESCOGICA :**

Se presenta a continuación la tabla de evaluación aplicada a las tres Opciones de Desarrollo (OD) donde se evalúa su conexión con Objetivos de Planificación (OP), Factores Críticos de Decisión (FCD), Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) conectados; graficando esta conexión por colores de la siguiente manera: (1) Verde, cuando la OD presente gran conexión, (2) Amarillo, cuando la OD presente conexión media o incompleta, y (3) Roja, cuando la OD presente conexión negativa.

Tabla de Evaluación de la Opción de Desarrollo N° 3

CDS	OA	OP	FDC
a. (usos compatibles riberas)	N° 1. (resguardar riesgo inundación)	N° 1. (usos de suelo restringido)	N.1. Urbanización de zonas de riesgos
	N°3. (proteger valor ambiental)		
b. (restringir uso laderas y quebradas)	N°2. (resguardar riesgo remoción)	N° 1. (usos de suelo restringido)	N.1. Urbanización de zonas de riesgos
	N°3. (proteger valor ambiental)	N° 2. (usos de suelo urbano seguro y disminución déficit)	
		N° 3. (zonas de parques urbanos y áreas verdes)	
c. (uso compatibles con asociación vegetal existente)	N°3. (proteger valor ambiental)	N° 1. (usos de suelo restringido)	N.1. Urbanización de zonas de riesgos
		N° 3. (zonas de parques urbanos y áreas verdes)	

d. (mitigar los impactos por la urbanización)	N° 1. (resguardar riesgo inundación)	N° 1. (usos de suelo restringido)	N.2. Compatibilidad Territorial
	N°2. (resguardar riesgo remoción)	N° 2. (usos de suelo urbano seguro y disminución déficit)	
	N°3. (proteger valor ambiental)	N° 3. (zonas de parques urbanos y áreas verdes)	

Resumen Evaluación Opción de Desarrollo N.3:

En la Opción de Desarrollo N.3. se logra una alta conexión con los tres Objetivos de Planificación; los dos Factores Críticos de Decisión; los tres Objetivos Ambientales y los criterios de Desarrollo Sustentable, configurándose como la Alternativa elegida para ser el Anteproyecto del presente I.P.T en estudio.

Tabla de Evaluación Efectos Ambientales OPCIÓN DE DESARROLLO N°3

FCD	RIESGOS	OPORTUNIDADES
Urbanización de zonas de riesgos	No presenta riesgos	considera como prioritaria la ubicación de viviendas en lugares seguros para la población a la vez que las inserta en una trama de parques urbanos
Compatibilidad Territorial	No presenta riesgos	Da prioridad a la conservación de valores naturales
		contempla una distribución racional y orgánica de equipamiento a lo largo del sector, en los tres grandes ejes
		Propone subcentros urbanos, permitiendo normar y orientar el desarrollo de los sectores mixtos con una visión de la planificación armónica y acorde con los objetivos ambientales y de planificación aplicar procesos de y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación.
		Reduce la carga de fuentes contaminantes en ribera de río al restringir su ocupación
		integra a largo plazo los recursos hídricos a la planificación urbana y territorial
		tiene en cuenta la continuidad entre las zonas urbanas y las de protección natural, con la participación de las comunidades y los interesados pertinentes
		promoviendo ciudades, asentamientos humanos y paisajes atractivos y habitables

JUSTIFICACIÓN DE LA OPCIÓN ELEGIDA

La opción elegida se fundamenta en los siguientes aspectos particulares:

- El desarrollo del Estudio actualizó la información referida a las líneas de inundación. Si bien las tres opciones consideran el resguardo del emplazamiento de vivienda sobre áreas con riesgo de inundación, la opción 3 replantea la zonificación sobre sector nor-oriente, enfatizando la coherencia en la determinación del uso de suelo en relación a dicha condición de inundación proyectada en el periodo de retorno de 100 años.
- La planificación en relación al manejo de aguas lluvias que tributa Rahue Alto y es recibida por la Ladera Poniente, así como el escurrimiento de aguas lluvias en el área de intervención, considera tanto una infraestructura longitudinal a lo largo de la Avenida Pie de Monte, bajo la ladera, y se potencia a través de su extensión en los ejes transversales que la conducen al río. Este sistema se plantea como canales abiertos, de tal forma de permitir su integración tanto como infraestructura de acumulación y regadío, así como un valor paisajístico agregado que es transversal a las zonas de vivienda y parque, integrando ambas partes en su recorrido.
- La estructura vial reconoce con mayor precisión el bosque existente y las especies arbóreas importantes que se emplazan en el sector, potenciando su valor como elemento natural existente.

- El programa que concentra la zonificación referida a equipamientos en torno a los ejes transversales y nodos de intersección con ejes longitudinales, incorpora un eje adicional (que nace de la incorporación de la nueva línea de inundación), lo cual permite mejorar el ordenamiento de dichos equipamientos en cuatro áreas programáticas: educativa, cívica, deportiva y cultural.

h) LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DE AQUELLOS QUE EFECTIVAMENTE PARTICIPARON, Y UN RESUMEN DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTAS EFECTUADAS :

Los órganos de la Administración del Estado que se convocaron a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño del instrumento de ordenamiento territorial fueron los identificados como organismos miembros del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, integrado por las SEREMIS de Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. A continuación, se muestra una tabla, con los organismos convocados.

SERVICIO	MOTIVO POR EL CUAL ES CONVOCADO
SEREMI Medio Ambiente	Preside el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Agricultura	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Hacienda	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Salud	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Economía	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Fomento y Reconstrucción	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Energía	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Obras Públicas (MOP)	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. En atención al proceso de diseño de Normas Técnico Urbanísticas.
SEREMI Transportes y Telecomunicaciones	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Minería y Planificación	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
SEREMI Desarrollo Social	En atención a la pertinencia de realizar consulta indígena.
SEREMI Bienes Nacionales	En atención al proceso de diseño de las Normas de espacio público.
Gobierno Regional de Los Lagos	En atención a que la modificación se encuentre alineada con la Estrategia de Desarrollo Regional y las políticas de desarrollo territorial que se han establecido para la Región de Los Lagos.
CONADI	En atención a la inclusión de organizaciones de PO.
SEREMI de Salud	En atención a Planes y Programas de Salud.
SERVIU	En atención al proceso de diseño de las Normas Técnico Urbanísticas.
SEREMI Medio Ambiente PDAO	En atención al Programa de descontaminación y sus antecedentes.
SEREMI TRANSPORTE	En atención al impacto sobre la vialidad que pudiese tener el cambio de norma.
SEREMI MOP	En atención al impacto sobre la infraestructura pública, en particular sobre la red primaria de aguas lluvias y alcantarillado.
DGA	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
DOH	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
VIALIDAD	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
SEREMI DE AGRICULTURA	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional del SAG	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional de Obras Hidráulicas	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
Director Regional de Vialidad	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
CORFO	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.
SISS	En atención al proceso de diseño conforme a Normas Técnicas.

**ORGANISMOS QUE EFECTIVAMENTE PARTICIPARON DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO
DETALLE RAHUE BAJO**

SERVICIO	OOEE PARTICIPA CON OFICIO	OOEE ASISTE A 1° TALLER	OOEE ASISTE A 2° TALLER
SEREMI Medio Ambiente	X		
SEREMI Agricultura	X		
SEREMI Hacienda			
SEREMI Economía			
SEREMI Fomento y Reconstrucción			

SEREMI Energía			
SEREMI Obras Públicas (MOP)	X		
SEREMI Vivienda y Urbanismo (MINVU)	X		
SEREMI Transportes y Telecomunicaciones			
SEREMI Minería y Planificación			
SEREMI Desarrollo Social		X	
SEREMI Bienes Nacionales			
Gobierno Regional de Los Lagos		X	
CONADI			
SEREMI de Salud		X	
SERVIU		X	
SEREMI Medio Ambiente PDAO			
SEREMI TRANSPORTE		X	
SEREMI MOP			
DGA			
DOOH	X		
VIALIDAD			
SEREMI DE AGRICULTURA			
Director Regional del SAG			
Director Regional de Obras Hidráulicas			
Director Regional de Vialidad			
CORFO	X		
SISS		x	

REUNIONES DE TRABAJO EAE PLANO DETALLE RAHUE BAJO

Dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), se realizaron Reuniones de Trabajo EAE Plano Detalle Rahue Bajo.

La Primera se realizó el día miércoles 23 de agosto de 2017, a las 10:30 hrs., en el Edificio Consistorial, Av. Juan Mackenna 851, Osorno.

La Segunda se realizó el día jueves 18 de enero de 2018, a las 11.30, en el Edificio Consistorial Av. Juan Mackenna 851, Osorno.

FORMA EN QUE SE DESARROLLARON Y COORDINARON LAS CONSULTAS

Mediante Oficio N°582 del 21 de junio de 2017 se Ofició a los Organismos públicos detallados con anterioridad, comunicando el inicio de la EAE.

Mediante Oficio N°734 del 31 de julio de 2017, se convoca a los Organismos públicos detallados con anterioridad, a Taller con fecha 23 de agosto de 2017.

Mediante Oficio N°31 del 09 de enero de 2018, se convoca a los Organismos públicos detallados con anterioridad, a Taller con fecha 18 de enero de 2018.

SÍNTESIS DE APORTES DE LOS O.A.E. AL DIAGNÓSTICO DEL PLAN Y MODO EN QUE DICHS ELEMENTOS FUERON CONSIDERADOS O DESESTIMADOS

Síntesis de aportes de los O.A.E. al diagnóstico del Plan

OAE / Sector público	Observaciones formuladas	Forma en que el Plan considera o desestima las observaciones
Seremi Agricultura, Ordinario N° 535 del 05 de julio de 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interesa conocer si la superficie (99 ha) corresponde a suelo emplazado en el sector rural, o parte de él se ubica en el sector urbano. 2. Indicar si en la superficie a intervenir, existen áreas consolidadas y no consolidadas que serán absorbidas por el PRC en estudio. 3. De ubicarse las 99 ha en el sector rural, se deberá aportar un estudio de suelo, en el cual se describa este recurso y señale la serie y capacidad de uso identificada. 	Se incluye en detalle de Zonificación vigente, en proceso de modificación 2017 y nueva normativa propuesta. Desde PRC vigente de 1992 corresponde a suelo Urbano.
CORFO, Ordinario N° 730 del 12 de julio de 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indica: "no tiene antecedentes, ni estudios para aportar al proceso de Evaluación Ambiental Estratégico, en el marco del Estudio tendiente a elaborar la "Modificación del Plan Regulador comunal de Osorno-Seccional Rahue Bajo". 	-

<p>Dirección de Obras Hidráulicas DOH, Ordinario N° 1346 del 09 de agosto de 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicita dejar la línea de período de retorno de 100 años como límite después del cual se puede generar habitabilidad. 2. Adjunta estudio de manejo de cauces del río Rahue denominado "Diagnóstico Plan Maestro de cauces de la cuenca del Río Rahue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos". 	<p>Se modifica T.100 según acuerdo mesa de trabajo 22/11/2017.</p>
<p>MINVU, Ordinario N° 1651 del 30 de agosto de 2017</p>	<p>Se señala que SEREMI MINVU se encuentra trabajando en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Plan de Gestión Integrado" o "Zonas de Interés Público" (ZIP) en el sector Rahue; para el cual se identificó un territorio que muestra evidentes procesos de transformación, dando cuenta de la llegada de múltiples inversiones sectoriales e intersectoriales, con el fin de construirlas como unidades urbanas funcionales de planificación y gestión en coherencia con una visión integral e inter escalara del territorio. 2. El objetivo de la identificación de estas ZIP es ayudar a priorizar y articular los recursos financieros y asistencia técnica, en forma pertinente y estratégicas en el territorio. A modo de ejemplificar, se identifica el Plan Urbano Habitacional (PUH) "Barrio Parque Integrado", ciclovías (Meta presidencial), Programa recuperación de Barrios, radicación y erradicación de campamentos, entre otros. 3. Se ha priorizado a nivel nacional 13 Planes Urbanos Habitacionales (PUH); siendo "Barrio Parque Integrado" uno de ellos, por definición corresponden a nuevos territorios que son planificados y ejecutados a través de un plan maestro el cual tienen por objeto integrar, complementar y ordenar en una secuencia óptima de ejecución en un plazo determinado, todas las obras de infraestructura urbana, viviendas y equipamientos asociados que constituyen los elementos de consolidación y/o renovación de las áreas urbanas de las ciudades que consideren esta componente en su formulación. 4. En atención al punto anterior, es que ya encuentra con RS y financiamiento sectorial la pre-factibilidad de la Macro-Infraestructura de Barrio Parque integrado, el cual será licitado este semestre. 5. La prefactibilidad comprende, el diseño vial, aguas lluvia, solución sanitaria, agua potable, redes eléctricos y telecomunicaciones, además de un modelo de gestión asociado al desarrollo en etapas del proyecto completo. 6. Sumado al punto anterior, se encuentra con financiamiento sectorial año 2018, y en proceso de obtención de RS por MIDESO, el Diseño del Parque Keim, ubicado en Barrio Parque Integrado, en aproximadamente 60 ha contempla el diseño de áreas de recreación, zonas inundables, un vivero, áreas deportivas, ferias itinerantes, ciclovías, anfiteatro, entre otros. 7. EL Plan Urbano Habitacional, contempla la radicación y erradicación del conjunto Porvenir, el cual desarrolla campamentos del SERVIU de un total de 110 viviendas, además del diseño de la ladera como parte de su programa de cierre del campamento. 8. Paralelamente al Estudio de Modificación en cuestión, se está ejecutando mediante un convenio con el municipio, el "Estudio Pre-inversional de Equipamientos Barrio Parque Integrado", el cual se encuentra en su segunda etapa de desarrollo como es de pleno conocimiento de la contraparte municipal". 	<p>Se gestiona y coordina proyectos de desarrollo paralelo en mesas de trabajo conjuntas integrando al desarrollo del IPT los alcances de los otros estudios previos.</p>
<p>SEREMI de Medio Ambiente, Ordinario N° 295 del 01 de septiembre de 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hace llegar 3 copias de documento "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno – Región de Los Lagos". 2. Indica profesionales de contacto para atender requerimientos respecto a la materia por el presente estudio. 	<p>Se considera en EAE.</p>

<p>Dirección de Obras Hidráulicas SEREMI Ministerio de Obras Públicas, Ordinario N° 697 del 07 de septiembre de 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Refiere a Plan Maestro Manejo de Cauces Cuenca Rahue, IDI 30102989-0, de 2014 que permite contar con antecedentes de la situación del cauce del Río Rahue y de ciertos tramos de sus afluentes de mayor relevancia en cuanto a inundaciones, erosión de las riberas, extracción de áridos y un Plan Maestro que ordena y prioriza inversión que debe hacerse a corto, mediano y largo plazo en defensas fluviales. , como también determina zonas de factibilidad y prohibición para la extracción de áridos desde los cauces naturales. 2. Dicho Plan Maestro ya estaba en conocimiento de la Consultora y Asesora Urbanista, remitido desde la DOH con anterioridad, conforme al proceso de inicio de EAE, por medio de Ord. DOH N° 1346 del 09 de agosto de 2017 que se cita en ANT. 3. Se postula a Presupuesto Sectorial ARI 2018, el Estudio ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO DE AGUAS LLUVIAS DE OSORNO IDI 30376573-0, que permitirá contar con un nuevo instrumento de planificación actualizado acorde al nuevo PRC de Osorno, en desarrollo, ya que el vigente data del año 2002 y cuenta con proyectos que resultaron no rentables. <p>Para cumplir con las autorizaciones sectoriales vigentes, se pide ingresar para su aprobación, las partidas correspondientes al proyecto de aguas lluvias. (dirigiéndose a la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Los Lagos – profesional de contacto Sr. Robinson Díaz Huaquil robinson.diaz@mop.gov.cl)</p>	<p>Se considera ingreso de las partidas correspondientes en Etapa III del presente estudio.</p>
<p>Dirección de Vialidad SEREMI Ministerio de Obras Públicas, Ordinario N° 697 del 07 de septiembre de 2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se insta a ingresar a la Dirección de Vialidad Región de Los Lagos los antecedentes que precisen los accesos que se proyectarán en el ingreso y salida del Barrio Parque, para ser incluidos en nuestra instancia siguiente al término de la Prefactibilidad de Vialidad Urbana en mención; como también para cumplir con los permisos sectoriales de acceso a camino público correspondiente. 	<p>Se considera el ingreso de la partida en Etapa III del presente estudio.</p>
<p>Dirección General de Aguas SEREMI Ministerio de Obras Públicas, Ordinario N° 697 del 07 de septiembre de 2017</p>	<p>MODIFICACIONES DE CAUCE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se hace presente lo dispuesto en el artículo 41 del Código de Aguas. 2. Recomienda un estudio hidrológico y análisis hidráulico del cauce, a fin de conocer los efectos del caudal ante eventos de crecida. 3. Indica que se podrá utilizar estudios hidrológicos realizados por entidades gubernamentales competentes (DOH, etc.) y consultoras del rubro con las debidas justificaciones y ajustes que validen sus resultados a la sección del cauce en estudio y siempre que no tenga una antigüedad mayor a 10 años. 4. Luego del análisis hidrológico e hidráulico realizado en la zona de interés, si se proyecta la construcción de obras de protección o defensas fluviales, será aplicable lo dispuesto en el artículo 171 inciso segundo del Código de Aguas. <p>TEMAS AMBIENTALES RELACIONADOS CON LOS RECURSOS HÍDRICOS</p> <p>En referencia a: "Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable", del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Es necesario, conocer si en la zona de estudio existen humedales y zonas riparianas, extracciones efectivas de aguas superficiales o subterráneas, derechos de aprovechamiento de aguas constituidos y la calidad de las aguas. 6. Será necesario delimitar mediante georreferenciación el polígono de estudio para determinar si en la zona de interés existen o no derechos de aprovechamiento de aguas constituidos, regularizaciones de uso aguas o proyectos de modificación de cauce aprobados. 	<p>Se modifica línea de inundación como indicado precedentemente.</p>

i) UN RESUMEN DE LA CONSULTA PÚBLICA Y DE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANAS EFECTUADAS ;

Organismos no pertenecientes a la Administración del Estado y representantes de la comunidad que se estimaron claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se detallada:

vi. 1° Reunión de Participación Ciudadana

Con el propósito de difundir el Plano Detalle: Barrio Parque integrado Rahue Bajo, se considera la invitación, participación y difusión a través de un Taller con representante de la ciudadanía en el COSOCI:

Estamento de Organizaciones Territoriales

Estamento de Organizaciones Funcionales

- Estamento de Organizaciones de Interés Público
- Estamento de Asociaciones Gremiales, Sindicatos y Actividades Relevantes

Asimismo, simultáneamente, se considera la invitación, participación y difusión, a través de taller, donde se consideran:

- Juntas de Vecinos sector RAHUE BAJO
- Representantes de Campamentos RAHUE BAJO
- Comunidades Indígenas sector RAHUE BAJO
- Gestores inmobiliarios interesados
- EMPRESAS DE SUMINITROS BÁSICOS (ESSAL, ELECTRICA, GAS)

Los representantes de la I. Municipalidad de Osorno coordinan taller participativo con la comunidad del Sector de Rahue, ciudad de Osorno para dar a conocer los alcances del Plano Detalle: Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo.

El taller se realiza en la Escuela Canada, dirección Arequipa esquina Guatemala, ciudad de Osorno, el día 29 de Junio de 2017, comenzando a las 18.30 hrs. y finalizando a las 20.30 hrs.

vii. 2° Reunión de Participación Ciudadana

Con el propósito de difundir e informar los avances del proyecto: Plano Detalle: Barrio Parque integrado Rahue Bajo, atendiendo a los derechos y deberes de la comunidad, se considera la invitación, participación y difusión a través de un Taller con representante de la ciudadanía, que en su segunda instancia se centra en la presentación de las Opciones de Desarrollo a la comunidad y su participación y opinión en busca del consenso ante la opción elegida.

Se considera la invitación, participación y difusión, a través de taller, a:

- Juntas de Vecinos sector RAHUE BAJO
- Representantes de Campamentos RAHUE BAJO
- Comunidades Indígenas sector RAHUE BAJO
- Gestores inmobiliarios interesados
- Empresas de Suministros Básicos (ESSAL, ELECTRICA, GAS)

El taller se realiza en las dependencias de la I. Municipalidad de Osorno, Salón Consistorial, ubicado en Av. Juan Mackenna 851, Osorno, el día viernes 19 de Enero de 2018, entre las 18.00 horas y las 20.00 horas.

La exposición fue encabezada por la Consultora Grupo Moebis contando con apoyo de la contraparte técnica del estudio de la I. Municipalidad de Osorno.

La metodología de la jornada consistió en:

- Inicio con Charla explicativa del Estudio Urbano "Plano detalle (Seccional) Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo" a cargo de la Consultora Grupo Moebis.
- Presentación de las tres Opciones de Desarrollo.
- Explicación de la dinámica de trabajo.
- Trabajo práctico sobre planos.

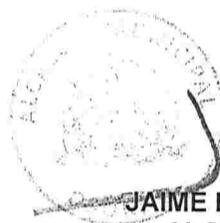
DECRETO:

1) **APRUEBESE** el Término del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Anteproyecto del Proyecto «Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno – Plano de Detalle Barrio Parque Integrado, Sector Rahue Bajo».

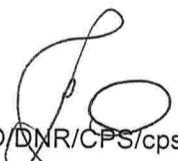
2) **PROCEDASE** a la elaboración y aprobación del Plan en los Términos señalados en el Art. N°27 del Decreto N°32 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 17 AGO 2015, que Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLÁSE
Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
OSORNO




JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO


JBV/MIGO/DNR/CPS/cps

Distribución:

- Ministerio Medio Ambiente
- Secretaría Municipal
- MINVU, Soledad Millas Ortiz
- Consultor Oscar Moebis Uribe
- Secplan
- Archivo AAU

IDDOC 1129628

